

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22537 *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.*

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 8 de mayo, se acepta la renuncia de don Faustino Fraile Pérez, como Vocal titular del Tribunal y se nombra en su lugar a don Jesús del Barco Fernández-Molina, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

22538 *ORDEN de 31 de agosto de 1989 por la que se anula el nombramiento de doña Josefa Caballero Castillo.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 110, apartado 2.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Secretaría General de Comunicaciones acordó, con fecha 5 de septiembre de 1988, el inicio del expediente de anulación de oficio por la Administración del nombramiento de doña Josefa Caballero Castillo para el puesto de Auxiliar de base en la Jefatura de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla efectuado por Orden de 5 de febrero de 1988, por la que se resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones, por infracción de Ley, habida cuenta de su pertenencia a la Administración Local.

Concluso el expediente antes citado, previa audiencia de la interesada y oída la Comisión Superior de Personal, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre), dictado en desarrollo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de acuerdo con el Consejo de Estado, dispongo:

La anulación de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del nombramiento de doña Josefa Caballero Castillo para el puesto de Auxiliar base en la Jefatura de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla por infringir

dicho nombramiento lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

Madrid, 31 de agosto de 1989.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Secretario general de Comunicaciones, José Luis Martín Palacin.

22539 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, relativa a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral rural, por el procedimiento de concurso-oposición.*

En el «Boletín Oficial de Comunicaciones» número 69, de fecha 18 de agosto de 1989 y número 77, de 1 de septiembre de 1989 se publicaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 135 plazas de personal laboral rural en la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el procedimiento de concurso-oposición.

Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Comunicaciones» el lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora en que se celebrarán las pruebas.

Las instancias dirigidas al Jefe provincial de Correos y Telégrafos del ámbito al que pertenece la vacante, deberán presentarse en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de septiembre de 1989.—La Subdirectora general, Soledad San Salas.

UNIVERSIDADES

22540 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se anula la plaza convocada, por Resolución de 25 de julio de 1989, de Profesor titular de Universidad del área de «Geodinámica».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares de 25 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de «Geodinámica», en el Departamento de Geología y con perfil docente: Impartir docencia en Geografía Física y Geología para Químicos.

Este Rectorado ha resuelto declarar anulada la plaza referida relacionada en anexo I con número 3.

Alcalá de Henares, 5 de septiembre de 1989.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

22541 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor

de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la habilitación-pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada habilitación-pagaduría, haciendo

constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Siete.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 5 de septiembre de 1989.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento al que está adscrita: Geografía. Perfil docente: Docencia de las Ciencias Sociales y organización y control de las prácticas escolares. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Perfil docente: Estadística Económica y Empresarial. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Física, Química Analítica e Ingeniería Química. Perfil docente: Química Analítica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Física, Química Analítica e Ingeniería Química. Perfil docente: Química Analítica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocadas(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de)
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
.....
Domicilio			Teléfono
.....		
Municipio	Código postal	Provincia	
.....	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
.....
Situación	<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de en el área de conocimiento de, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD